

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>				
<b>Trámite de registro de nacimiento extemporáneo mayor de 60 años.</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Mediante el procedimiento de trámite de actas de nacimiento extemporáneo, se da certeza jurídica del estado civil de las personas. El registro extemporáneo es aquel que se declara después de sesenta días de ocurrido el nacimiento								
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Gaceta de Gobierno Núm. 80 de fecha 29 de abril de 2012						
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de nacimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Adultos mayores de 60 años que no tengan acta de nacimiento						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica						
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		SI	1	Artículo 3.8 párrafo 2do. y 4to., 3.9, 3.10 3.11, 3.12, 3.16 y 3.18 del Código Civil del Estado de México				
2. Presentación de la persona a registrar.		SI	1					
3. Acta de nacimiento de hijos y/o hermanos, acta de matrimonio del interesado y/o padres en su caso		SI	1	Artículo 65, 66 fracciones I, II, V, VI, VIII, X, XI; Artículo 67 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México				
4. Identificación oficial y de no contar con ninguno, se le deberá aceptar el testimonio de dos personas que manifiesten que lo conocen.		SI	1	Artículos 1, 2, 3 y 4 del programa permanente para el registro de nacimiento de adultos mayores, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 80 del fecha 29 de abril de 2013.				
5. Identificación oficial vigente de la persona que presentara al adulto mayor.		SI	1					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		Siempre que se cumplan con los requisitos			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Anay Beltrán Reyes			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Hidalgo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1 (uno)	
<b>COLONIA:</b>	Cabecera Municipal		<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán	
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	2620 8900		1204	No aplica	No aplica
55	58883336				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		Oficialía 02 del Registro Civil de Tultitlán			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Lic. Alejandra Ivette Ruiz Moreno			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Prados centro entre calles de Sándalo y Zodiaco	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	Unidad Morelos 3ra sección		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica	
<b>C.P.:</b>	54930	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	58831762		3103 y 4034	No aplica	No aplica
55	58343675				
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cobran alguna multa por el registro extemporáneo			
<b>RESPUESTA:</b>		No, así lo marca el artículo 142 del Código Financiero del Estado de México			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Si no cuento con el certificado de nacimiento por extravió, que debo de presentar?			
<b>RESPUESTA:</b>		Deben de solicitar constancias de inexistencia del registro en el Registro Civil del Municipio del lugar de nacimiento, así como del lugar de donde se pretende registrar, levantar un acta informativa ante el Juez Conciliador y llevarlos al lugar donde ocurrió el nacimiento para que le otorguen una copia certificada del certificado de nacimiento que obra en el expediente.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		Si no somos casados los padres, ¿Qué requisitos debemos de presentar?			
<b>RESPUESTA:</b>		Una copia certificada del acta de nacimiento de ambos, así como su clave CURP y una identificación oficial vigente			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

<b>ELABORO:</b>  Lic. Héctor Cendejas Alvarez Oficial 01 del Registro Civil	<b>VISTO BUENO:</b>  Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaría del Ayuntamiento	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 11 enero 2024
--	---	---

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán